



VII CERTAMEN DE PINTURA
AL AIRE LIBRE
VILLA DE RIBAFORADA

Ayuntamiento de Ribaforada
igualdad@ribaforada.es
Plaza San Francisco Javier, nº 1
31550 Ribaforada (Navarra)
Tfno: 948 844305

VII CERTAMEN DE PINTURA AL AIRE LIBRE
"Villa de Ribaforada"
Domingo, 6 de abril de 2025
De 9.00h a 17.00h

Ribaforada en color. Arte y salud en cada pincelada



EXPOSICIÓN DE TRABAJOS Obras que han concursado

Del 6 al 13 de abril
Casa de Cultura En horario de apertura de la Casa de Cultura
Las obras no premiadas se pondrán a la venta

Colabora:

Patrocina:

Organiza y patrocina:

1. El presente Certamen tiene como objeto seleccionar el mejor dibujo realizado al aire libre, el día 6 de abril de 2025, entre las 09.00h y las 17.00h.
2. Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, de cualquier nacionalidad, mayores de 14 años.
3. El tema estará relacionado con la localidad de Ribaforada: paisajes, rincones típicos, monumentos... Y con los hábitos saludables.
4. El estilo y la técnica será libre. Cada autor podrá presentar una sola obra.
5. El tamaño mínimo de los lienzos será de 50 x 50 cm y el máximo de 150 x 150 cm. Sobre bastidor o soporte rígido y la superficie lisa y en blanco. No se admitirán

bocetos, dibujos o cualquier señal sobre ellos. Todo el material necesario para la ejecución de la obra será aportado por el concursante.

6. Los lienzos aportados por los participantes, serán sellados el mismo día 6 de abril, entre las 09.00h y las 10.00h en la Casa de Cultura. Las inscripciones son gratuitas y se realizarán

6.1 Inscripción previa rellenando el siguiente formulario:



<https://forms.gle/JvMDLC1JNCUbwJeV8>. O con el código Qr

Las personas que se inscriban previamente accederán directamente al sellado del lienzo. Inscripción previa hasta el viernes 4 de abril a las 14.00h.

6.2 Inscripción el mismo día del Certamen, presentándose en la Casa de Cultura con la hoja de inscripción adjunta debidamente cumplimentada.

En el momento de la presentación y sellado de los lienzos se entregará un vale para retirar un bocadillo y un refresco, en los bares que se indique en el momento, entre las 13:30 h y las 15:00 h de ese día.

7. Las obras se entregarán en la Sala Polivalente del Ayuntamiento, entre las 16.00h y las 17.00h. Entre las 17.30h y las 18.00h aproximadamente se conocerá el fallo del Jurado, en la Sala polivalente e inmediatamente después se entregarán los premios.
8. Se expondrán las obras participantes en la Casa de Cultura desde el domingo 6 de abril hasta el domingo 13 de abril, en horario de apertura de la Casa de Cultura, para que las pinturas no premiadas puedan ser vendidas por los autores.
9. La composición del Jurado será designada por el Ayuntamiento de Ribaforada, a cuyo criterio podrá quedar desierto uno o varios premios. La decisión del jurado será inapelable.
9. El Ayuntamiento de Ribaforada podrá incluir cuantas modificaciones estime convenientes para el mejor desarrollo del Certamen.
10. Transcurrido el plazo de 30 días hábiles desde la fecha de resolución del Certamen, sin que los autores de los trabajos no seleccionados los hayan recogido, se entenderá que renuncian a los mismos, y el Ayuntamiento de Ribaforada podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.
11. Se otorgarán tres premios, con la aplicación de la Ley Foral de Impuestos y Medidas Tributarias.

1º **1000 €**

2º **600 €**

3º **400 €**

12. El primer premio quedará en propiedad del Ayuntamiento; el segundo premio será para el Patrocinador *Forrajes de Ribaforada, S.L.* y el tercer premio para el Patrocinador Hortícola Sanz. Al mismo tiempo, mediante los premios, El Ayuntamiento de Ribaforada adquiere, en exclusiva y en el ámbito mundial, todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a las obras premiadas, y podrá libremente y sin pago de más precio, proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, dentro de los cuales y en particular abarca a la edición en forma de libro y

en soporte digital o numérico, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la Obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes interactivas, tipo Internet.

13. La participación en este Certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.
14. Contra estas bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos.
 - Recurso de reposición ante el órgano municipal autor de acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
 - Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
 - Recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

VII CERTAMEN DE PINTURA AL AIRE LIBRE

VILLA DE RIBAFORADA

6 de abril de 2025

Inscripción nº.....(a rellenar por la organización)

Nombre y Apellidos.....

D.N.I.....**Edad**.....

Dirección.....

C.P.....**Población**.....**Provincia**.....

Correo electrónico.....

Teléfono Móvil.....

ORGANIZA y PATROCINA: CONCEJALÍA DE TURISMO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA.

PATROCINA: FORRAJES DE RIBAFORADA, S.L Y HORTÍCOLA SANZ
COLABORA: Asociación Cultural "El Encuentro" Y Ribera Creativa



Información Básica de Protección de Datos. Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Ribaforada. Finalidad: gestión de inscritos e inscritas al servicio de conciliación Legitimación: Art. 6.1. e) del Reglamento (UE) 2016/679 (para cumplimiento de una misión realizada en interés público) en relación con el art. 25. 2.a) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional y detallada sobre los tratamientos de datos y Delegado de Protección de Datos está disponible en la Web www.ribaforada.es ayuntamiento@ribaforada.es

Durante el certamen podrán tomarse imágenes y publicarse en la web del Ayuntamiento y en las páginas de sus redes sociales con fines de comunicación institucional al entender que se trata de un evento de interés para la ciudadanía. Cualquier persona puede oponerse a este tratamiento por motivos relacionados con su situación particular dirigiéndose a la dirección dpd@ribaforada.es